

VISTOS:

1. El desarrollo de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 01 de abril del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 289 al N° 294, adoptado en la Cuadragésima Novena (49ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 01 de abril del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVASE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 02.04.2026 07:44:20
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 01.04.2026 21:21:10
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS CUADRAGÉSIMA NOVENA (49°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ACUERDO N° 289: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con la abstención de los concejales Juan Patricio Godoy y Pamela Bongain respecto de sus puntos solicitados, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por los concejales Juan Patricio Godoy y Pamela Bongain.

ACUERDO N° 290 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con voto de abstención del concejal Antonio Horn Cruz y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la renovación del comodato a la Junta de Vecinos Población Juan Costa, correspondiente al área de equipamiento de la multicancha ubicada en la calle Ramón Ricardo Rosas con pasaje central y se ha acordado agregar al comodato la sede ubicada en pasaje central N° 1141 del mismo sector, por un periodo de cinco años.

ACUERDO N° 291 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la renovación de comodato al Club Adulto Mayor Nueva Esperanza correspondiente a un espacio en el segundo piso del Edificio Municipal ubicado en calle Del Salvador N° 322 de la comuna de Puerto Varas, por un periodo de cuatro años.

ACUERDO N° 292 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la postulación del proyecto “Mejoramiento Multicancha Michelle Bachelet, comuna de Puerto Varas” al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y los gastos de operación y mantención por un monto anual de \$ 7.869.000.-

ACUERDO N° 293 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con voto de abstención del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan adjudicar la licitación pública ID N° 660872-4-LP26 denominado “ Convenio de Suministro de Fármacos e Insumos y Microchip para el Centro Veterinario Municipal”, al oferente Agroinsumos del sur Spa, Línea 1 por un monto de \$ 90.000.000.- I.V.A incluido, Línea 2 por un monto de \$60.000.000.- I.V.A incluido y Línea 3 por un monto de \$ 20.000.000.- I.V.A incluido, plazo de ejecución del contrato de 24 meses.

ACUERDO N° 294 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con inhabilitación de la concejala Tamara Rammsy y voto de abstención del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar una subvención municipal categoría Organizaciones Históricas y Representativas año 2026 Cultura y Patrimonio a la Asociación -1 Cine por un monto de \$ 4.998.000.-



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

CUADRAGÉSIMA NOVENA (49°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 01 ABRIL DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 01 de abril del año 2026, siendo las 09:40 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejales Juan Patricio Godoy
- Concejales Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejales Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; don Tito Barra, Administrador Municipal; don Julián Mingo, SECPLA; don Eduardo Carmona, Jefe de Gabinete.

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Cuadragésima Novena (49°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 48° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Agrupación Manos Emprendedoras de Nicanor García

2.2. Carta Soundrise Spa

2.3. Carta Asociación Karate Extremo

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

5.1. Solicitud renovación y modificación de comodato JJVV Juan Costa (Jurídica)

5.2. Solicitud de renovación de comodato del Club adulto mayor nueva esperanza (Jurídica)

5.3. Mejoramiento Multicancha Michelle Bachelet, comuna Puerto Varas (SECPLA)

5.4. Licitación Convenio de Suministros de Fármacos e Insumos y Microchip para Centro Veterinario Municipal (Medio Ambiente)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Subvención Municipal Categoría Deportes y Vida Saludable: Club Deportivo Lautaro

6.2. Subvención Municipal Categoría Cultura y Patrimonio: Asociación -1 CINE

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Preocupación por alzas

7.2. Concejales Rodrigo Schnettler

a) Solicitudes viales en Calle Los Alpes con Avenida Ricardo Neumann y Calle Laguna San Rafael

b) Solicitudes de podas de malezas y mejoramiento de Calle Alfonso Brintrup

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; en primer lugar, quisiera darle la bienvenida oficial a nuestro Club Puerto Varas Basquet, ya que después de una final de infarto lograron, lo cual me siento profundamente orgulloso, que es el Subcampeonato de la Supercopa que se jugó en Santiago. Quiero saludar con mucho cariño a cada uno de los jugadores que se encuentran acá presentes, a dirigentes, que soy consciente que han dado todo por poder impulsar el básquetbol de nuestra comuna, para así convertirse en uno de los clubes más competitivos a nivel nacional, quiero que sepan chiquillos que estamos muy orgullosos de lo que están haciendo, de que como Concejo Municipal y como municipio creemos profundamente en el proyecto deportivo que están impulsando y que cuentan con todo nuestro apoyo y fue doloroso el punto en el último segundo, pero eso en ningún caso nos nubla respecto al esfuerzo, el trabajo y al nivel que tenemos, porque nos sentimos parte de eso como club. A veces los resultados nos impiden ver lo que hay detrás y como municipalidad nos quedamos con el profesionalismo que hay detrás de este club; un club que hizo una apuesta grande hace algunos años atrás que buscó unir además el área formativa, competitiva con la profesional y que vemos como año a año ha ido dando pasos convirtiéndose en esa referencia de todos nuestros jóvenes que practican el básquet en tantos clubes de nuestra comuna.

Por lo mismo, es un honor para nosotros tenerlos acá, es un honor poder recibirlos como Subcampeones de la Supercopa, porque no solamente soy yo como alcalde, es todo un Concejo Municipal acá presente y toda una comunidad que los acompañó hasta el último minuto de ese partido y que los va a seguir acompañando en todos los pasos que den como club.

Sr. Alcalde señala; a petición de los concejales Juan Patricio Godoy y Pamela Bongain, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Pamela Bongain: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba
Concejal Juan Patricio Godoy	: Se abstiene.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Se abstiene.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 48° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 48 Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de marzo del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Agrupación Manos Emprendedoras de Nicanor García.

Se recibe carta de la Agrupación Manos Emprendedoras Nicanor García, solicitando la renovación del permiso de utilización de espacio público para la realización de la feria de emprendedores “Nicanor García”.

2.2. Carta Soundrise Spa

Se recibe carta fechada 17 de marzo 2026, de doña Alicia Rivas, representante legal de Soundrise Spa, en la misiva comentan que Soundrise Fest, es un festival de música y cultura, enfocado principalmente en audiencias jóvenes, en esta oportunidad la fecha coincide con el IROMAN 70.3, generando cuestionamiento respecto a su realización. Por esta razón solicitan la posibilidad de contar con un espacio dentro de la sesión del Honorable Concejo Municipal para hacer una breve presentación para explicar la situación que enfrenta el evento y abordar los cuestionamientos respecto a su realización.

2.3. Carta Asociación Karate Extremo

Se recepciona carta de la Asociación Karate Extremo Décima Región, en la cual manifiestan la dificultad para desarrollar sus entrenamientos en el Gimnasio Fiscal de la comuna, debido a constantes eventos que se realizan en el recinto, lo que implica la suspensión de sus actividades, situación que se ha vuelto recurrente en el tiempo con impacto en la continuidad, planificación y preparación de sus deportista, por ende, solicitan respetuosamente una instancia de dialogo que les permita encontrar una solución conjunta por el beneficio de nuestros atletas y del deporte comunal.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Lanzamiento Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026: Dimos inicio al Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026, en una jornada donde además se certificó a las participantes del ciclo 2025, reconociendo su esfuerzo y compromiso. Durante el encuentro, se presentaron los principales lineamientos para este año, que contempla una cobertura de 90 participantes, quienes accederán a un proceso

anual enfocado en formación, apoyo en empleabilidad y fortalecimiento de redes.

2. Lanzamiento Programa de educación: Lanzamos el Programa Municipal de Apoyo a la Educación, el cual tiene como propósito fortalecer la formación, potenciar la comunidad educativa, potenciar el proceso de aprendizaje y articular el ecosistema de colegios públicos, privados y alternativos.

3. Puesta en marcha ambulancias en Ensenada y Nueva Braunau: Participamos en la puesta en marcha de las ambulancias para Ensenada y Nueva Braunau. A partir de ahora ambas localidades cuentan con ambulancia y atención permanente, con una inversión de 100 millones de pesos en cada una.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Festival de la Miel: Vivimos una gran fiesta en torno a la apicultura, con una jornada llena de aprendizaje, sabores, música, talleres, charlas técnicas y diversos stands con productos apícolas locales. Un tremendo panorama para toda la familia.

2. Primera sesión Gobernanza Turística: Se estableció la primera Mesa de Gobernanza Turística de Puerto Varas para establecer un espacio de coordinación entre actores públicos y privados que fortalezca el desarrollo del turismo local. Las acciones que marcarán la hoja de ruta del trabajo conjunto será el seguimiento de instrumentos de planificación, como PLADATUR y ZOIT, además de proyectos de infraestructura relevantes como el Parque Costanera.

3. Reunión ministra de Ciencia: Sostuvimos una importante reunión con la ministra de Ciencias Ximena Lincolao, con el objetivo de reimpulsar el proyecto Patagonia Biotech Hub, iniciativa que busca consolidar el primer hub en Chile dedicado a la aceleración de startups de base científica, tecnológica y biotecnológica.

4. Presentación a gremios Festival Gastronómico: Sostuvimos una masiva reunión con distintos representantes del rubro gastronómico, donde les pudimos presentar detalles de lo que será la tercera versión del festival gastronómico en nuestra comuna el próximo 30 - 31 de julio y 1 de agosto.

5. Aquasur: Estuvimos presentes en Aquasur 2026, con muchos visitantes, y cientos de conversaciones. Participamos desde el municipio con un stand, donde los asistentes pudieron ver lo que somos, una comuna que se activa fuertemente en turismo, innovación y desarrollo sostenible.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Visita presidencial Hospital de Puerto Varas: Acompañamos al Presidente de la República y ministro de Obras Públicas a una visita a las obras de construcción del Hospital de Puerto Varas, que presenta más de un tercio de avance. En el lugar, el presidente conoció el detalle de la construcción y el importante salto en

calidad de atención de salud que significará el nuevo recinto para 158 mil personas de Puerto Varas y alrededores.

2. Recuperación de espacios públicos: Realizamos la recuperación de espacios públicos en distintos sectores de la comuna, donde se han detectado situaciones de invisibilidad social, presencia de personas en situación de calle y viviendas de carácter irregular. Este trabajo se desarrolla de manera coordinada con la Dirección de Medio Ambiente, con el objetivo de mejorar el entorno, fortalecer la seguridad y contribuir al bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Cambio de nombre 1era comisaría: En emotiva ceremonia encabezada por el Presidente José Antonio Kast y el Gral. Director de Carabineros, Marcelo Araya, se renombró la 1era Comisaría de Puerto Varas “Suboficial Mayor Javier Figueroa Manquemilla”, esto como homenaje póstumo a quien entregó su vida en servicio.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Solicitud renovación y modificación de comodato JJVV Juan Costa.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

Este punto es referente a la ampliación de comodato para la Junta de Vecinos Población Juan Costa y además para su renovación y su ampliación, básicamente esta solicitud de autorización busca como bien se señaló renovar sobre la multicancha ubicada la población Juan Costa y el contrato para incluir las sede social de dicha población, esto fue tratado en comisión de desarrollo comunitario donde se planteó los parámetros de los comodatos a otorgar señalando que estos serían renovados en el mismo plazo en el mismo periodo que el comodato ya existente por la multicancha, se renovaría por un periodo igual y lo mismo acontecería con la sede vecinal que se les entregarían comodato sería por el mismo periodo que la multicancha para mantener el orden.

También se hizo presente que esta el caso de las sedes sociales se encontraba entregado a otra organización, en este caso el Club Deportivo Juan Costa, el cual ya fue notificado de la decisión de no renovar dicho comodato para efectos de poder entregárselo a la Junta de Vecinos.

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, Presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta 43

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Renovación de comodatos

Fecha: 17 marzo 2026

Hora de inicio: 9:20 hrs

Hora de término: 9:40 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Apoyo administrativo concejal Bongain
- Asesor área jurídica Ricardo Trincado
- Área jurídica Soledad Zapata

1. Contexto general

Se verán 2 renovaciones de comodatos la segunda con ampliación

- Club de adulto mayor Nueva Esperanza; comodato 2do piso frente a biblioteca, 23 agosto 2020; hoy está vencido, renovación ya que está vencido desde el 2024. Se les está buscando un espacio apropiado / 4 años de duración.

- Solicitud de renovación y ampliación de comodato Junta de Vecinos Juan Costa que es de 23 octubre 2020, renovación multicancha y pide se amplíe a la sede social el comodato (pasaje central 1141).

Club deportivo Juan Costa, control determinó que se encontraba en mal estado, con fiscalizaciones sin cambio de conducta.

Se hizo mediación entre abril 2023 y abril 2024, solicitando un área tipo oficina para la junta de vecinos y mejoras al inmueble; La oficina fue realizada pero los trabajos de mantención no fueron ejecutados. Persisten los problemas de estructuras, filtraciones del techo y quejas de vecinos por actividades ruidosas, consumo y venta de alcohol. Este comodato terminó el año 2024.

En marzo la administración emitió el ordinario 494, solicitando a la organización la entrega del inmueble a la municipal. El día 13 marzo, en reunión con Dideco, se acordó que el día 13 de abril se entregarán las llaves a la municipalidad.

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- Concejal Schnettler solicita que haya conversaciones del uso entre el Club y la Junta de Vecinos de Juan Costa. Además, solicita se le haga apoyo ya que hay muchos adultos mayores.

- Concejala Rammsy solicita ver con Secpla, la opción de mantención y restauración de la sede ya que está en muy mal estado, de estructura, podredumbres y demás. Es una sede con más de 70 años.

3. Compromisos adoptados por parte del municipio.

- Ricardo enviará los comodatos anteriores, las cartas de solicitud, el proceso, y también la fecha en que venció el comodato del club

Argumento voto de Abstención concejal Antonio Horn: la verdad esto no tiene nada que ver con su administración, ni con la sede Juan Costa, sino, que hay cosas que llevan cierta estructura, cierto tiempo y que para tomar este tipo de decisiones, quizás uno quisiera conocer más información, no es de la comisión, sino desde la sociedad misma, por tanto, no me siento con la certeza de poder aprobar porque quisiera retroalimentarme de forma mejor, los plazos se cumplieron, así que por tanto, prefiero abstenerme que rechazar o aprobar en este caso particular.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Se abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con cinco votos de aprobación y una abstención se aprueba la solicitud de renovación y modificación de comodato Junta de Vecinos Población Juan Costa.

5.2. Solicitud de renovación de comodato del Club adulto mayor nueva esperanza.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

La siguiente solicitud que tenemos es renovación del comodato del Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza, ellos solicitan la renovación del comodato que tienen en el inmueble ubicado en calle del Salvador 322, tercer piso este es el espacio que ellos ocupan cercano a nuestra biblioteca municipal y también se solicita la renovación de dicho comodato por el mismo periodo de tiempo que había sido entregado el anterior, estos son cuatro años.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

5.3. Mejoramiento Multicancha Michelle Bachelet, comuna Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Miguel Soto, Profesional de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

MEJORAMIENTO MULTICANCHA MICHELLE BACHELET, COMUNA DE PUERTO VARAS

Aprueba Proyecto, Gastos de Operación y mantención

En el marco del proceso de postulación del proyecto “ Mejoramiento Multicancha Michelle Bachelet, Comuna de Puerto Varas ” al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos, se requiere Aprobar el Proyecto y los Gastos de Operación y Mantención, para la iniciativa

Ubicación y Situación Actual



Emplazamiento Michelle Bachelet

La multicancha Michelle Bachelet se ubica en la intersección de las calles Nicanor García y Fco Schwerter, de la comuna de Puerto Varas

Situación Actual Justificación

Ante el aumento sostenido en la demanda de espacios deportivos, se propone el mejoramiento de la infraestructura de la multicancha Michelle Bachelet reconocida por la comunidad por su ubicación céntrica dentro del barrio, No obstante, el recinto carece de equipamiento deportivo y condiciones de seguridad, presentando actualmente un estado de abandono que limita su uso y

Apropiación por parte de los vecinos



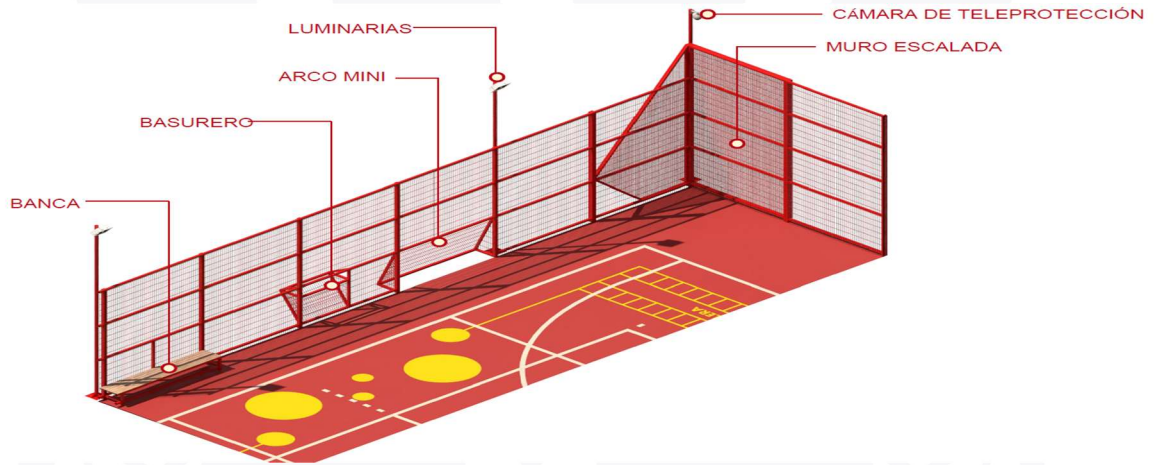
Propuesta Arquitectónica



Programa Arquitectónico

La iniciativa consiste en la mejora de una multicancha existente que suma 479 m² que busca revitalizar el espacio público, para transformarlo en un entorno seguro, inclusivo y de calidad, con las siguientes mejoras que impactan en la seguridad y calidad de vida de los habitantes del sector, considerando un sistema de teleprotección con cámara y parlante, conectado a la central de Seguridad Pública Municipal vía fibra óptica, contempla la incorporación de 6 luminarias de 300 KW cada una, para visibilizar el sector y dar mayor horas de uso del espacio, se repone el cierre perimetral permeable a la visibilidad en acmafor sport, mejoramiento de la carpeta de cancha en PULASTIC COMFORT COURT y reposición de equipamiento deportivo y permanencia





Mejoramiento Multicancha Michelle Bachelet, Comuna de Puerto Varas



Aprobación Gastos Operacionales y de Mantención

COSTOS DE OPERACIÓN:

GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION ANUAL				
1.				
Item		Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1.1	Electricidad	12	\$95.000	\$1.140.000
1.2	Limpieza aseo	12	\$95.000	\$1.140.000
				\$2.280.000
2.				
Item		Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
2.1		4	\$292.000	\$1.168.000
2.2		1	\$350.000	\$350.000
2.3		1	\$1.890.000	\$1.890.000
2.4	mobiliario	1	\$600.000	\$600.000
2.5		1	\$461.000	\$461.000
2.6	Mantención de sistema de tele protección	2	\$560.000	\$1.120.000
				\$5.589.000
TOTAL OPERACIÓN Y MANTENCION ANUAL RECINTO				\$7.869.000

- **Electricidad:** Gasto asociado al consumo energético del sistema de alumbrado público instalado en la multicancha.
- **Limpieza y aseo:** Corresponde al gasto por concepto de limpieza de los basureros y el recinto en particular.

COSTOS DE MANTENCION:

- **Mantención cierre perimetral:** Costo Trimestral (cada 3 meses) correspondiente a la mantención cierre perimetral verificación de fijaciones y ajustes de ellas, reposición de malla en mal estado, mantención a portones de accesos.
- **Mantención pintura mobiliario:** Costo anual (cada 12 meses) correspondiente a la mantención de conservar la estructura metálica de los mobiliario tal como basureros, escaños, muro de escalada.
- **Mantención carpeta deportiva:** Costo anual (cada 12 meses) correspondiente a la mantención de conservar limpieza exhaustiva de la carpeta deportiva, pintura para remarcar las áreas y circuitos deportivos, mas sellado de cancha.
- **Mantención equipamiento deportivo y mobiliario:** Costo anual (cada 12 meses) correspondiente a la mantención de conservar los arcos y mobiliario asociado al cierre perimetral bancas basureros y juegos adosados al cierre perimetral, asociado a estructura.
- **Mantención eléctrica:** Costos derivados de la mantención preventiva y correctiva de los elementos del sistema de iluminación y eléctrico de tele protección, dos intervenciones al año.
- **Mantención de sistema de tele protección:** Costos derivados de la mantención preventiva y correctiva del sistema de tele protección, tal como elementos de fijación de fibra óptica (crucetas, muflas, etc), daños ocurrido a la fibra, mantención de cámara de seguridad y parlante.

En el marco del proceso de postulación del proyecto Mejoramiento Multicancha Michelle Bachelet, Comuna de Puerto Varas '' al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (Fril) del FNDR Finalizado por el Gobierno Regional de Los Lagos se requiere A probar Proyecto por un monto de ejecución de 155 830 000 Gastos de Operación y Mantenición por un monto anual de 7 869 000 para la iniciativa

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Antonio Horn, Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Concejal Antonio Horn, da lectura al acta de Comisión.

Comisión de infraestructura

Jueves 26 marzo 2026.

Funcionarios Municipales

Jorge Varela Coordinador de Proyectos

Miguel Soto Constructor Civil, SECPLA.

Autoridades

Concejal Pamela Bongain

Concejal Antonio Horn

Concejal Juan Patricio Godoy

Asistencia Virtual

Asistente Concejal Rammsy, Valeria Fierro

12:40 pm

Comisión de Mejoramiento de Multicancha Michelle Bachelet, Comuna de Puerto Varas.

No tuvo aprobación en el fondo FNDR y ahora se postula a FRIL.

Contempla seguridad.

Se agregaron nuevas partidas en relación a seguridad.

Situación actual

El recinto carece de equipamiento deportivo y condiciones de seguridad presentando actualmente un estado de abandono que limita su uso y apropiación por parte de sus vecinos.

Lo nuevo:

Mejora de la multicancha.

-Tele protección de cámara con Parlante con fibra óptica, hasta la casa de la seguridad.

-6 luminarias de 300 kw cada una

-Mallas de arcos de futbol con resortes de alta durabilidad

-Nivelación con sobre radier.

-Capa de poliuretano PULASTIC COMFORT COURT.

-Aros de Basquetbol Lebronson. Resistencia para impactos y clavadas.

-Proyecto vida útil 15 años.

Parque Licanrayen poliuretano que duró poco, (meses), por ello se propone mejorar calidad del poliuretano.

Consultas Concejal Godoy consulta por radier, sobre espesor.

-Se le comenta que el radier tiene 10 centímetros y se le comenta que dada la inclinación que se pretende dejar, no se necesita drenaje.

Se consulta por la altura de las mallas, se responde que es una malla ACMA FORTE de 4,5 metros.

Consultas Concejal Schnettler consulta también por cierre perimetral.

Considera que las inversiones deben ir aparejadas a la longevidad de cada proyecto.

Compromisos de la comisión: entregar el total de operación y mantención anual del recinto: 7.869.000. Todo esto sumado a los costos de mantenimiento generales comprometidos. Estos serán presentados durante el día.

Recomendación de comisión para instalar segunda cámara.

13:10 pm

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

5.4. Licitación Convenio de Suministros de Fármacos e Insumos y Microchip para Centro Veterinario Municipal.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Alfredo Caro, Director Medio Ambiente y doña María Paz Infante, Encargada del Centro Médico Veterinario.

Licitación 660872 4 Lp26 "Convenio de Suministros de Fármacos e Insumos y Microchip para Centro Veterinario Municipal"



LEY 21.020 TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA



REALIDAD COMUNAL SOBRE MASCOTAS

- 52.942 habitantes en la comuna según último censo.
- Estudio Universidad de Católica (año 2024) la relación persona: perro 2.7 y persona: gato 6.2
- Se concluye que en Puerto Varas hay 19.608 perros y 8.539 gatos aproximadamente.
- Mascotas inscritas en el RNM en la comuna: 7.459 perros y 4.807 gatos. Total 12.266 mascotas inscritas (cifra del 17/03/2026)

Centro Veterinario Municipal

Equipo:

3 Médicos Veterinarios

1 Técnico Veterinario

1 Recepcionista

Centro Veterinario Municipal

40 Esterilizaciones Semanales

52 Atenciones De Vacunas, Desparasitación, Microchip O Consultas Generales Semanales

Operativos "Muni Con Todo" 1 Vez Al Mes, 12 Atenciones Veterinarias (Vacunas, Desparasitación, Microchip) Fiscalizaciones En Materia De Tenencia Responsable De Mascotas (Ley 21.020)

3 Agrupaciones Animalistas Con Personalidad Jurídica

6 Atenciones Y 6 Cupos De Esterilización Semanales

The infographic is divided into four quadrants. The top-left quadrant, on a blue background, lists health care for dogs and cats. The top-right quadrant, also on blue, explains the importance of regular health care. The bottom-left quadrant, on a red background, details the benefits of sterilization. The bottom-right quadrant, also on red, explains what happens during the sterilization procedure. Logos for the Municipal Veterinary Center, Tenencia Responsable, and the Municipality of Puerto Varas are visible in the top and bottom sections.

Atención sanitaria para un perro

- Vacunación antirrábica.
- Vacuna séxtuple-óctuple.
- Desparasitación interna.
- Desparasitación externa.

Atención sanitaria para un gato

- Vacunación antirrábica.
- Vacuna triplefelina.
- Desparasitación interna.
- Desparasitación externa.

Atención sanitaria

¿Sabías qué?

- Todo animal de compañía necesita recibir periódicamente vacunas y desparasitaciones.
- Es responsabilidad del tutor o tutora que esta atención sanitaria sea recibida por la mascota, para beneficiar la salud humana, la salud animal y cuidar el medioambiente.

¿Porqué es importante?

- Lo anterior contribuye al bienestar de la mascota y a prevenir transmisiones de enfermedades tanto a personas como a otros animales.

Esterilización de perr@s y gat@s

Beneficios

- Es el único método que evita la reproducción no deseada de manera definitiva.
- Permite un mayor bienestar y mejor calidad de vida a las mascotas.
- Evita que machos persigan a hembras en celo, por lo que disminuye la posibilidad de extravío de las mascotas.
- Previene todos los efectos secundarios que implica una mascota en celo, como comportamientos agresivos por causas hormonales.
- Evita el marcaje de territorio, principalmente en machos.

¿Qué pasa durante la esterilización?

- Tu mascota será anestesiada completamente para que no se mueva ni sienta dolor. Además, se le administrarán antiinflamatorios y analgésicos.
- La cirugía es de corta duración, con heridas pequeñas y de recuperación rápida.
- Se le implantará un microchip con número único con el podrás inscribir a tu perro y/o gato en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía.



CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL

Prestaciones

- **Esterilización e implantación de microchip** gratuito para vecin@s presentando comprobante de residencia en la comuna o RSH vigente.
- **Vacunación y desparasitación:** solo para vecinos con RSH vigente de la comuna.
- **Consultas generales:** Sólo para vecin@s con RSH vigente de la comuna menor al 50%.
- **Mascotas sobre 5 meses** deben estar esterilizadas para ser atendida en el CVM.
- **No atendemos urgencias.**
- **Atenciones** con hora previa.
- **Atención sólo** a tutores mayores de edad presentando su cédula de identidad al momento de la atención.

- **Clínica móvil** Sólo para operativos en terreno previamente coordinados y agendados.



Consideraciones



La esterilización y/o castración será obligatoria a partir de los 5 meses de edad, cumpliendo los parámetros de condición corporal y estado de salud.



Las consultas y vacunaciones serán solo para mascotas que estén previamente esterilizadas. (Excluye menores de 5 meses).



Se agradece puntualidad.

REALIDAD COMUNAL SOBRE MASCOTAS

- 44,987 persona cuenta con RSH vigente en la comuna, equivalente al 85% población comunal.
- 26,617 persona cuenta con RSH menor al 50%, equivalente al 59% población comunal
- **Por lo tanto, el CVM beneficia aproximadamente a más de 23,000 mascotas**

REALIDAD COMUNAL SOBRE MASCOTAS

CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL 2025:

- 1,939 cirugías de esterilización
- 3,142 vacunaciones
- 1,434 desparasitaciones
- 2,153 implantación de microchip
- 230 consultas generales 2026
- LICITACIÓN DE OPERATIVOS EN VETERINARIO MOVIL SEMANAL, EN ZONA URBANA Y RURAL. \$15MM
- CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL
- OPERATIVOS MUNI CON TODOS
- * 1.000 ESTERILIZACIONES EN OPERTATIVOS MASIVOS CON FONDOS MUNICIPALES \$21,5 MM

"CONVENIO DE SUMISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL"

ID	660872-4-LP26
LICITACIÓN	Suministro Fármacos y chip Veterinaria Municipal
PERÍODO PUBLICACIÓN	27/01/2026 al 16/02/2026.
DECRETO	Nº 345 DEL 20/01/2026.
COMISIÓN EVALUADORA	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador Municipal • Director Medio Ambiente • Encargada Licitaciones SECPLA

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	16-02-2026 17:31:00
Fecha de Publicación:	27-01-2026 17:24:41
Fecha inicio de preguntas:	27-01-2026 17:31:00
Fecha final de preguntas:	05-02-2026 17:31:00
Fecha de publicación de respuestas:	09-02-2026 17:31:00
Fecha de acto de apertura técnica:	16-02-2026 17:32:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	16-02-2026 17:32:00
Fecha de Adjudicación:	21-04-2026 17:33:00
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información

"CONVENIO DE SUMISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL"

DURACIÓN CONVENIO: 24 MESES (2026-2027)

3 LÍNEAS DE ADJUDICACIÓN

1. Fármacos: Vacunas, antiparasitarios, fármacos para cirugías, medicamentos para atenciones de consultas
2. Insumos médicos: materiales que se utilizan para la realización de cirugías y atenciones sanitarias
3. Microchips y lectores de microchips: dispositivo de implantación y lector

LÍNEA	NOMBRE PRODUCTOS	MONTO MÁXIMO A OFERTAR IVA INCLUIDO
L1	Fármacos	\$ 90.000.000.-
L2	Insumos	\$ 60.000.000.-
L3	Microchip y lectores de microchip	\$ 20.000.000.-

Reunión comisión de apertura

En Puerto Varas a 13 de marzo del 2026 de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que dieron paso al proceso de LICITACIÓN 660872 4 LP 26 se reunió la Comisión de Apertura y Evaluación, constituida por los siguientes integrantes

- Encargada de Licitaciones SECPLA
- Administrador Municipal
- Director DIMAO

OFERENTES QUE SE PRESENTARON POR PLATAFORMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Se recibieron ofertas a través del portal de compras por las 3 líneas de adjudicación, correspondientes a los siguientes proveedores

1. OFERENTES LINEA 1

RUT	OFERENTE	ESTADO MERCADO PÚBLICO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	HÁBIL
76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	HÁBIL

OFERENTES LINEA 2

RUT	OFERENTE	ESTADO MERCADO PÚBLICO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	HÁBIL
77.025.316-0	INGENIERIA SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	HÁBIL
76.337.624-9	SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	HÁBIL

OFERENTES LINEA 3

RUT	OFERENTE	ESTADO MERCADO PÚBLICO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	HÁBIL
76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	HÁBIL
76.811.106-5	INVERSIONES M.V.W SPA	HÁBIL
76.337.624-9	SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	HÁBIL

APERTURA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

a. Para Personas Jurídicas

I. Copia simple de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, en que conste la personería del o los representantes legales.

II. Certificado de vigencia de la persona jurídica y de su representación legal, emitido por el Conservador de Sitios, Rolés y Comercio respectivo, con una antigüedad no superior a 40 días corridos respecto de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

III. Copia del rol Único Tributario (RUT) de la entidad oferente.

IV. Copia por ambos lados de la cédula de identidad del o los representantes legales vigentes.

b. Para Personas Naturales

I. Copia por ambos lados de su cédula de identidad.

c. Documentos Comunes a Todo Oferente

✓ Anexo N° 1 – Presentación de la Empresa: Formulario oficial incluido en estas Bases, que debe ser completado en forma legible y firmado por el oferente o su representante legal.

✓ Declaración Jurada Electrónica en el Portal Mercado Público: Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, y conforme al nuevo artículo 35 quáter incorporado en 2023, los oferentes deberán suscribir, mediante el sistema electrónico, la Declaración Jurada Unificada, la cual acredita:

- No estar afecto a inhabilidades para contratar con el Estado.
- No haber incurrido en infracciones a la probidad administrativa ni en prácticas de coacción.
- Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, entre otros aspectos definidos por la normativa.

Esta declaración se genera automáticamente al momento de participar en el proceso de licitación y debe ser firmada digitalmente.

✓ Anexo N° 2 – Declaración Jurada de Inhabilidades: Documento firmado por el oferente, declarando que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en la ley.

Documentación Especial para Uniones Temporales de Proveedores (UTP)

En caso de que el oferente participe bajo la figura de Unión Temporal de Proveedores, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, el Reglamento N° 661 y la Directiva N° 22 de ChileCompra, deberá presentar, además:

✓ Anexo N° 3 – Declaración de Participación UTP: Documento que describe la conformación y objetivos de la UTP, firmado por todos sus integrantes. La entidad licitante verificará esta información mediante el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.

Todos los anexos deben estar debidamente firmados por la persona natural o el representante legal de cada empresa que integra la UTP.

Excepciones por Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado

Los oferentes que estén inscritos y habilitados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado podrán exceptuarse de presentar los antecedentes indicados en las letras a) y b).

APERTURA ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Anexo N° 4 "OFERTA TÉCNICA"

Incluye acreditación de experiencia en contratos similares, ubicación geográfica del proveedor y plazo de entrega.

Experiencia con Instituciones Públicas:

Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando uno de los siguientes ítems:

- Certificados (firmados y timbrados por el mandante).
- Orden de compra.
- Decreto de adjudicación.

Experiencia con Instituciones Privadas:

Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando los siguientes documentos.

- Certificados (firmados y timbrados por el mandante), junto a la factura del servicio certificado.
- Contrato (firmado y timbrado por ambas partes) junto a su respectiva factura.

Las experiencias acreditadas deben ser efectivamente ejecutadas por el oferente.

Todo documento de acreditación deberá contener la siguiente información, en caso contrario no será considerado:

- Nombre, título o breve descripción del contrato.
- Lugar o institución en donde se entregan los productos.
- Monto.

La municipalidad podrá validar los certificados, los cuales deben contener el timbre de la institución que acredita.

Ubicación Geográfica:

El oferente debe acreditar su Ubicación Geográfica adjuntando la copia de su Patente Comercial Vigente, Casa Matriz o Sucursal en la provincia de Llanquihue, Casa Matriz o Sucursal en la Región de Los Lagos pero fuera de la Provincia de Llanquihue, Casa Matriz o Sucursal fuera de la Región de Los Lagos, No acredita o No indica (la cual queda **INADMISIBLE**).

Plazo de entrega

Los plazos comenzarán a regir desde la aceptación de la Orden de Compra, si la Orden de Compra no es aceptada, el plazo comenzará a regir 24 horas hábiles posteriores a la emisión de esta.

El plazo de entrega no podrá ser superior a 120 horas, en caso contrario la oferta podrá ser **declarada inadmisibile**

APERTURA ANTECEDENTES TÉCNICOS:

ANEXO N°7 PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Nombre del Oferente	
Dirección	
Rut	

El oferente cuenta con planes de integridad: modelo de prevención del delito; programa de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	
El oferente no cuenta con planes de integridad: modelo de prevención del delito; programas de compliance y solo acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimiento normativo; transparencia, probidad; ética, entre otras materias.	
El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención del delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia a sus trabajadores. La empresa no declara si cuenta con Pacto de Integridad	

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

APERTURA ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Antecedentes Económicos:

1. **ANEXO N° 5, "OFERTA ECONÓMICA"**. En este anexo se deberá indicar el monto neto, IVA y monto total por cada línea de la licitación. Además de lo anterior, deberá desglosar la oferta utilizando para ello el **Anexo 5, "Oferta Económica"**, el cual será el único válido para comenzar a evaluar.

La NO presentación del documento denominado Anexo N° 5, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella.

La **NO presentación por parte de algún Oferente en el plazo estipulado, de los documentos solicitados, implica que la oferta sea declarada inadmisibile. Este plazo incluye el tiempo adicional que se proporcionará para subsanar requisitos formales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Compras.**

Apertura Electrónica

LÍNEA 1

Antecedentes Administrativos

OFERENTE	1	2	3
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	x	x	No aplica
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	x	x	No aplica

Antecedentes Técnicos

OFERENTE	4	7
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	x	x
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	x	x

Antecedentes Económicos

OFERENTE	5
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	x
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	x

LÍNEA 2

Antecedentes Administrativos

OFERENTE	1	2	3
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	x	x	No aplica
INGENIERIA SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	x	x	No aplica
SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	x	x	No aplica

Antecedentes Técnicos

OFERENTE	4	7
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	x	x
INGENIERIA SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	x	x
SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	x	x

Antecedentes Económicos

OFERENTE	5
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	x
INGENIERIA SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	x
SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	x

Conclusión



Luego de efectuar la revisión de la documentación exigida en las bases administrativas de la licitación pública N° 660872-4-LP26 "CONVENIO DE SUMISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL " la comisión evaluadora concluye que los siguientes oferentes cumplen con lo requerido para pasar a la siguiente etapa de la licitación.

1. OFERENTES LINEA 1

RUT	OFERENTE	RESULTADO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	CUMPLE
76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	CUMPLE

OFERENTES LINEA 2

RUT	OFERENTE	RESULTADO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	CUMPLE
77.025.316-0	INGENIERIA SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	CUMPLE
76.337.624-9	SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	CUMPLE

OFERENTES LINEA 3

RUT	OFERENTE	RESULTADO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	CUMPLE
76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	CUMPLE
76.811.106-5	INVERSIONES M.V.W SPA	CUMPLE
76.337.624-9	SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	CUMPLE

Revisando los antecedentes técnicos los siguientes oferentes quedan **INADMISIBLES** por no cumplir con los requisitos mínimos definidos en las bases administrativas de la licitación.

RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN	RESULTADO
76.811.106-5	INVERSIONES M.V.W SPA	El Oferente presenta una oferta económica fundamentada dado que el precio ofertado por producto "lector de microchip" es considerablemente bajo el valor de mercado. Se solicita por favor invento adjuntar documento justificación que permita respaldar el precio ofertado. Oferente no responde en el plazo establecido por las bases administrativas por lo que su oferta queda INADMISIBLE por no dar cumplimiento a lo solicitado. Esta INADMISIBILIDAD se declara de acuerdo a los establecido en el ítem 3.2 de las bases de la licitación. "Cuando la oferta económica de una propuesta sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue y se verifique por parte de la Entidad Licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente". Se deja establecido que la comisión realice el procedimiento respectivo.	INADMISIBLE

Evaluación de Ofertas



Se revisa la licitación pública N° 660872-4-LP26 "CONVENIO DE SUMISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL" aprobadas sus bases administrativas mediante decreto N° 0345 con fecha 20 de enero de 2026.

- A. El gasto que demande esta licitación no podrá superar los \$170.000.000 (ciento setenta millones de pesos) impuestos incluido, distribuido en 3 líneas de adjudicación. La contratación, y por lo tanto la licitación, será realizada a suma Alzada, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.

LÍNEA	NOMBRE PRODUCTOS	MONTO MÁXIMO A OFERTAR IVA INCLUIDO
L1	Fármacos	\$ 90.000.000,-
L2	Insumos	\$ 60.000.000,-
L3	Microchip y lectores de microchip	\$ 20.000.000,-

- B. Se informa que en este proceso de licitación se recibió a través del sistema de información un total de 2 ofertas para la línea #1, 3 ofertas para la línea #2 y 4 ofertas para la línea #3, de las cuales las siguientes pasan a proceso de evaluación, línea #1: 2 oferentes, línea #2: 3 oferentes y línea #3: 3 oferentes

Evaluación de Ofertas



LÍNEA 1

RUT	OFERENTE	ESTADO MERCADO PÚBLICO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	<p>AGROINSUMOS DEL SUR RUT: 76.605.397-1</p> <p>Miembro de Comercio: AGROINSUMOS DEL SUR</p> <p>Estado de habilitación: HABIL. Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores</p> <p>Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 03/08/2027</p>
76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	<p>ACEVEDO Y CIA LIMITADA RUT: 76.218.200-9</p> <p>Miembro de Comercio: ACEVEDO Y CIA</p> <p>Estado de habilitación: HABIL. Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores</p> <p>Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 03/08/2026</p>

LÍNEA 2

RUT	OFERENTE	ESTADO MERCADO PÚBLICO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	<p>AGROINSUMOS DEL SUR RUT: 76.605.397-1</p> <p>Miembro de Comercio: AGROINSUMOS DEL SUR</p> <p>Estado de habilitación: HABIL. Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores</p> <p>Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 03/08/2027</p>
77.025.316-0	INGENIERIA SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	<p>INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA RUT: 77.025.316-0</p> <p>Miembro de Comercio: INGENIERIA SPA</p> <p>Estado de habilitación: HABIL. Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores</p> <p>Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 17/08/2027</p>
76.337.624-9	SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	<p>SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA RUT: 76.337.624-9</p> <p>Miembro de Comercio: SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA</p> <p>Estado de habilitación: HABIL. Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores</p> <p>Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 12/08/2027</p>

LÍNEA 3

RUT	OFERENTE	ESTADO MERCADO PÚBLICO
76.605.397-1	AGROINSUMOS DEL SUR SPA	 RAZÓN SOCIAL AGROINSUMOS DEL SUR RUT 76.605.397-1 Nombre de fantasía: AGROINSUMOS DEL SUR Estado de habilidad: HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores) Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 03-03-2027
76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	 RAZÓN SOCIAL ACEVEDO Y CIA LIMITADA RUT 76.218.200-9 Nombre de fantasía: Dykonos Cia. Ltda. Estado de habilidad: HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores) Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 02-04-2026
76.337.624-9	SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	 RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA RUT 76.337.624-9 Nombre de fantasía: SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA Estado de habilidad: HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores) Estado de acreditación: Proveedor acreditado hasta 19-02-2027

C. Los Oferentes serán evaluados en base a los siguientes criterios de evaluación definidos en las bases administrativas

C. Los Oferentes serán evaluados en base a los siguientes criterios de evaluación definidos en las bases administrativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio Técnico (CT)	60%
Comportamiento contractual anterior (CC)	5%
Criterio Económico (CE)	30%
Cumplimiento requisitos formales (CR)	4%
Programa de Integridad (PI)	1%

Evaluación de Ofertas



RESUMEN EVALUACIÓN

LÍNEA 1

OFERENTE	CRITERIO TÉCNICO 60%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIO 5%	CRITERIO ECONÓMICO 30%	CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS FORMALES 4%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	PUNTAJE TOTAL
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	60,00	5,00	24,00	4,00	0	93,00
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	51,36	4,00	20,20	4,00	1,0	80,56

LÍNEA 2

OFERENTE	CRITERIO TÉCNICO 60%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIO 5%	CRITERIO ECONÓMICO 30%	CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS FORMALES 4%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	PUNTAJE TOTAL
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	60,00	5,00	24,00	4	0	93
INGENIERIA SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	40,80	4,00	16,62	4	1	66,42
SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	55,20	5,00	22,07	4	1	87,27

LÍNEA 3

OFERENTE	CRITERIO TÉCNICO 60%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIO 5%	CRITERIO ECONÓMICO 30%	CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS FORMALES 4%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	PUNTAJE TOTAL
AGROINSUMOS DEL SUR SPA	60,00	5,00	23,54	4	0	92,54
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	55,20	4,00	16,23	4	1	80,43
SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA	55,20	5,00	24,00	4	1	89,2

RESUMEN EVALUACIÓN

LÍNEA 1: El Oferente **AGROINSUMOS DEL SUR SPA**, RuT **76.605.397-1** obtiene la puntuación máxima de evaluación con una puntuación de **93,00**

LÍNEA 2: El Oferente **AGROINSUMOS DEL SUR SPA**, RuT **76.605.397-1** obtiene la puntuación máxima de evaluación con una puntuación de **93,00**

LÍNEA 3: El Oferente **AGROINSUMOS DEL SUR SPA**, RuT **76.605.397-1** obtiene la puntuación máxima de evaluación con una puntuación de **92,54**

Conclusión

LÍNEA 1:

Luego de efectuar el análisis técnico y administrativo de las ofertas admisibles, la comisión evaluadora informa que el oferente **AGROINSUMOS DEL SUR SPA, rúf 76.605.397-1**, ha dado estricto cumplimiento a las bases administrativas generales, bases administrativas específicas, especificaciones técnicas y demás antecedentes establecidos en la licitación.

Asimismo, su propuesta se ajusta adecuadamente a los intereses y requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, alcanzando un puntaje total de **93.00** en la evaluación.

En virtud de lo anterior, y salvo mejor parecer, se recomienda adjudicar la licitación pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL**" identificada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID **660872-4-LP26**, a la empresa antes mencionada, bajo las siguientes condiciones:

- Oferente propuesto: **AGROINSUMOS DEL SUR SPA.**
- Objeto del contrato: "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL**"
- Monto adjudicado: **\$90.000.000.-** (IVA incluido)
- Plazo de ejecución del contrato: **24 meses**

LÍNEA 2:

Luego de efectuar el análisis técnico y administrativo de las ofertas admisibles, la comisión evaluadora informa que el oferente **AGROINSUMOS DEL SUR SPA, rúf 76.605.397-1**, ha dado estricto cumplimiento a las bases administrativas generales, bases administrativas específicas, especificaciones técnicas y demás antecedentes establecidos en la licitación.

Asimismo, su propuesta se ajusta adecuadamente a los intereses y requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, alcanzando un puntaje total de **93** en la evaluación.

En virtud de lo anterior, y salvo mejor parecer, se recomienda adjudicar la licitación pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL**" identificada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID **660872-4-LP26**, a la empresa antes mencionada, bajo las siguientes condiciones:

- Oferente propuesto: **AGROINSUMOS DEL SUR SPA.**
- Objeto del contrato: "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL**"
- Monto adjudicado: **\$ 60.000.000.-** (IVA incluido)
- Plazo de ejecución del contrato: **24 meses.**

LÍNEA 3:

Luego de efectuar el análisis técnico y administrativo de las ofertas admisibles, la comisión evaluadora informa que el oferente **AGROINSUMOS DEL SUR SPA, rúf 76.605.397-1**, ha dado estricto cumplimiento a las bases administrativas generales, bases administrativas específicas, especificaciones técnicas y demás antecedentes establecidos en la licitación.

Asimismo, su propuesta se ajusta adecuadamente a los intereses y requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, alcanzando un puntaje total de **92.54** en la evaluación.

En virtud de lo anterior, y salvo mejor parecer, se recomienda adjudicar la licitación pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL**" identificada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID **660872-4-LP26**, a la empresa antes mencionada, bajo las siguientes condiciones:

- Oferente propuesto: **AGROINSUMOS DEL SUR SPA.**
- Objeto del contrato: "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS Y MICROCHIP PARA EL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL**"
- Monto adjudicado: **\$ 20.000.000.-** (IVA incluido)
- Plazo de ejecución del contrato: **24 meses.**

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 50 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Convenio de suministros de fármacos e insumos y microchip para Centro Veterinario Municipal

Fecha: lunes 23 de marzo de 2026

Lugar: Sala de Reuniones del Concejo Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Señor Alfredo Caro Alvarado, Director Dimao

Señorita María Paz Infante Bascuñán, Encargada del CVM

Señor Tito Barra Hernández, Administrador Municipal

Señor Rodrigo Hidalgo Solís, Apoyo Administrativo

Concejala Pamela Bongain

Hora inicio 10:40

Expone Director Dimao Alfredo Caro, explica el motivo de comisión, la idea es aumentar el servicio comunitario que brinda la dirección en materia de tenencia de mascotas, educación y atención, orientado a esterilizaciones, ley de tenencia responsable, reglamento etc. Se hace un trabajo importante con las asociaciones animalistas, se pretende entrar a los colegios y establecimientos educacionales coordinar con clínicas veterinarias todo dentro de la ley 21.020.- Señorita María Paz Infante relata que existe la relación de tenencia de perros y gatos , se detalla la cantidad de animales registrados en la Comuna De Puerto Varas , es importante ligar a la mascota con su propietario mediante microchips para tener el dato de responsabilidad con respecto al dueño .- Se detalla la dotación del CVM , se detallan las cantidades de consultas generales , esterilización , fiscalizaciones y operativos .- Este tema es muy importante dado que se le da un bienestar a la mascota , seguridad a los vecinos , se les desparasita , vacuna antirrábica , esteriliza , esto abarca a perros y gatos , previniendo enfermedades y mal estar a la comunidad .- Se detalla cómo se accede a las prestaciones , no existe atención de urgencias .- Hay operativos en terreno con la veterinaria móvil .- Se describe la realidad comunal sobre mascotas según último censo llegando a un total de 23.000.- mascotas que deberían ser beneficiadas .- Se detallan las cantidades de vacunaciones , desparasitaciones , esterilizaciones realizadas en 2025 y se detallan las intervenciones 2026, se está postulando a proyectos Subdere para realizarlo el 2027.

Se detalla y explica la licitación número 660872-4-LP26.

Se indica quienes participaron, duración 2026 -2027, se explica lo que abarca, fármacos, insumos, lectores y microchips.

Se detallan los montos M\$90.000.- fármacos, M\$60.000 insumos M\$20.000.- microchips y lectores de microchips, por tanto, la licitación va en tres líneas.

Se detallan los oferentes, todos hábiles en el portal, se detallan los aspectos técnicos, ubicación geográfica y plazo de entrega.

Don Rodrigo Hidalgo consulta por plazos de vencimiento de insumos, se le responde que se van comprando de acuerdo a la necesidad no de una vez.

Concejal Rodrigo Schnettler por merma de medicamentos si hay datos de medicamentos vencidos, se puede solicitar información indica Director. Una Empresa quedo inadmisibile en la licitación dado que no hubo respuesta por el valor del lector que era muy bajo.

Se detallan los criterios de evaluación y ponderaciones. La Empresa a licitar es Agroinsumos del Sur SPA Rut número 76.605.397-1, es una empresa local con buena experiencia de parte del CVM.

Convenio a 24 meses monto total M\$170.000.- abarcando las tres lineas.

Don Tito Barra indica que se solicita subir a tabla a la comisión este punto y se traerá contrapropuesta en materia de porcentaje de atención por tema de registro social de hogares.

Se presentará en una segunda comisión de hacienda quedando agendada para el día jueves 26 de marzo de 2026 a las 10:00 AM en dependencias de Dideco.

Hora de Termino 11: 30

Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: mi fundamentación de abstención va a ser en líneas generales por la legislación propiamente tal , mi votación está basada en lo que acabo de plantear que me parece interesante y que se pueda trabajar en esto, aumentar proteger a nuestros perritos y gatitos, primero con una una estadística clara y precisa, teniendo gestores territoriales que debieron hacer la pega teniendo ese acercamiento con las unidades territoriales para poder entregar una base estadística clara, precisa con respecto a cuántos perritos hay y cuánto más podríamos favorecer, yo soy partidario como presidente de la comisión social de inyectar más recursos, casi también como una obra social de nuestros amigos perritos y gatitos.

En general fundamento esta votación de obtención, porque valoro el trabajo que se hace de ustedes como equipo y también por lo que dije inicialmente, porque yo fui uno de los de los concejales en su época, 11 años atrás, que aprobó para que se implemente en Puerto Varas este Centro Veterinario Municipal, pero por otra parte me hubiese gustado tener cifras claras y precisas, con un catastro que ustedes hubiesen realizado de un tiempo a esta parte y llegar a presentarlo acá con cifras concretas de la realidad actual de Puerto Varas y no en base a un estudio foráneo, vuelvo a retirar con el respeto que se merece la casa de estudio, ese es el fundamento de la de la votación en general, aquí se va a votar en tres líneas, pero mi votaciones en general a esta licitación sobre los fundamentos.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Se Abstiene.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

Sr. Alcalde señala; don cinco votos a favor y una abstención se aprueba el “Convenio de Suministros de Fármacos e Insumos y Microchip para Centro Veterinario Municipal”

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Subvención Municipal Categoría Deportes y Vida Saludable: Club Deportivo Lautaro.

Sr. Alcalde señala, Tuvimos una dificultad con la subvención del Club Deportivo Lautaro, ya que estamos a la espera de un documento por parte de otra institución, sin embargo, este no llegó, por lo tanto, tenemos que esperar a poder contar con eso para poder someter la votación el comodato del IND que fue solicitado por el marco de la comisión, así que ese todavía no ha sido recibido y estamos esperando que nos llegue para así poder subirlo nuevamente, así que bajamos al punto 6.1.

6.2. Subvención Municipal Categoría Cultura y Patrimonio: Asociación -1 CINE

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Actualización proceso 2026

- Proyectos ingresados al 25 de marzo: 21
- 13 proyectos aprobados.
- 2 admisibles para votación del concejo Municipal 01.04.2026.
- 6 con admisibilidad pendiente.

CATEGORÍA CULTURA Y PATRIMONIO	Monto asignado en Comisión	Monto postulado por la organización
ASOCIACIÓN -1 CINE Objetivo: Acercar a la comunidad a -1Cine, un espacio cultural que lleva 15 años activo de manera ininterrumpida, a través de funciones en el lugar emblemático de la ciudad como lo es el Gimnasio Fiscal, acercando el cine al barrio.	\$5.000.000	\$4.998.000

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Producción 4 proyecciones (gestión y pago de derechos non teathrical; equipo de montaje y desmontaje pantalla gigante; equipo de proyección; diseño e impresión pasacalles; redes sociales)	\$4.998.000
Monto total solicitado: \$4.998.000	

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, Presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 44

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvenciones Históricas

Fecha: 26 marzo 2026

Hora de inicio: 10:53 hrs

Hora de término 11:31 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejala Pamela Bongain
- Apoyo administrativo concejal Godoy
- Directora desarrollo comunitaria Evelyn Delgado
- Encargado de Participación y Fondos Concursables: Antu Campos Merino
- Organizaciones comunitarias Katerin Melian

1. Contexto general

Se verán 2 postulaciones admisibles; 6 con admisibilidad pendiente. El caso certificado de no deuda por tema Sisrec son 2; La agrupación del Coro Polifónico tiene pronunciamiento de contraloría esperado hace más de un año, control DAF y Jurídica darán respuesta.

- Asociación -1 Cine; objetivo del proyecto acercar a la comunidad -1 cine funciones en el gimnasio fiscal acercando el cine al barrio,
- 4 funciones abiertas a la comunidad por un total de \$4.998.000 pesos 10 de julio y 20 de agosto (2 funciones por día 17 y 19 hrs)

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- Concejala Rammsy pide que este año tengamos reunión para organizar mejor los plazos de entrega y de rendición de las organizaciones.
- Concejal Schnettler apoyo para capacitar en Sisrec; 7 abril se alinearé como municipio para un apoyo en esta plataforma. Pregunta en caso de la asociación si es gratuita la función de cine, responderá Antu.

- Concejala Bongain consulta si la liga puede arrendar a una agrupación que pide subvención municipal.

3. Compromisos adoptados por parte del municipio.

- Se revisará posibilidades de que haya más buses

- Concejala Rammsy debe inhabilitarse

- La Directora consultará si es que La Liga deportiva puede arrendar el estadio, enviará comodato.

Argumento Voto de Inhabilitación concejala Tamara Rammsy: me inhabilito porque soy partes de la Asociación -1 Cine, y no me corresponde votar.

Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: mi voto de abstención está basada en que son 15 años, hay un poco de historia ahí, pero por otra parte a mí me hace ruido que ahora se esté implementando una participación incluir y no haya sido quizás el modo de vida de implementarlo durante todos estos 15 años con una mayor participación y llevar esto a todos los sectores rurales urbanos de Puerto Varas, creo que ha sido quizás poca la contribución de poder llevar esta o estas actividades a un número importante de vecinos de Puerto Varas, eso son los fundamentos de esta abstención.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Se Inhabilita.

Concejal Juan Patricio Godoy : Se abstiene.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con cuatro votos a favor, un voto de inhabilitación y un voto de abstención se aprueba la subvención municipal a la Asociación -1 Cine.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Preocupación por alzas

b) Rio Tepu Lago Llanquihue

7.2. Concejal Juan Patricio Godoy, baja sus puntos solicitados, señalando que lo presentará vía Ordinario a través de la Oficina de Partes.

7.3. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Solicitudes viales en Calle Los Alpes con Avenida Ricardo Neumann y Calle Laguna San Rafael

b) Solicitudes de podas de malezas y mejoramiento de Calle Alfonso Brintrup

7.4. Concejala Pamela Bongain

a) Subvenciones Históricas

b) Situación horario del Colegio Grupo Escolar

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 12:47 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas